ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 896 DE 2021

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 896 DE 2021

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: CORPORACION CASA DEL ALFARERO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA BRINDAR ATENCION A HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR DEL CONTRATO: $78.630.032 Pesos

TÉRMINO DEL CONTRATO: 76 DIAS y/o hasta agotar recursos

FECHA DE INICIO: 26 DE MARZO DE 2021

ADUCIONAL: NO HUBO

PRORROGA: NO HUBO

CESION: NO HUBO

FECHA DE TERMINACIÓN: 09 DE JUNIO DE 2021

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 09 días del mes de Junio de 2021, se reunieron en el Despacho Municipal, **SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ,** como **Secretaria de Gestión Social y Participación ciudadana, JORGE LUIS CIFUENTES SANCHEZ**; y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio **y ANGELA MARIA VARGAS** Representante legal **CORPORACION CASA DEL ALFARERO**, como contratista, a fin de realizar la terminación de los servicios prestación de servicios, objeto del contrato No. 896 de 2021, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente **JORGE LUIS CIFUENTES SANCHEZ** quién llevó a cabo la interventoría del contrato de la referencia.

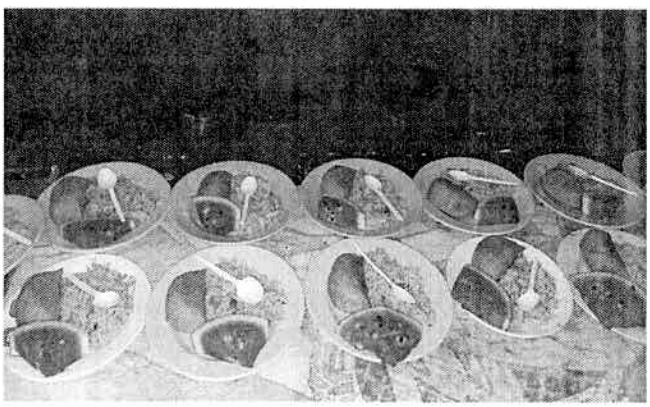
SEGUNDA: Que el Municipio de Villavicencio y **CORPORACION CASA DEL ALFARERO** celebraron el día 26 de MARZO de 2021, el contrato de prestación de servicios No. 896, cuyo objeto fue: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIAS PARA BRINDAR ATENCION A HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

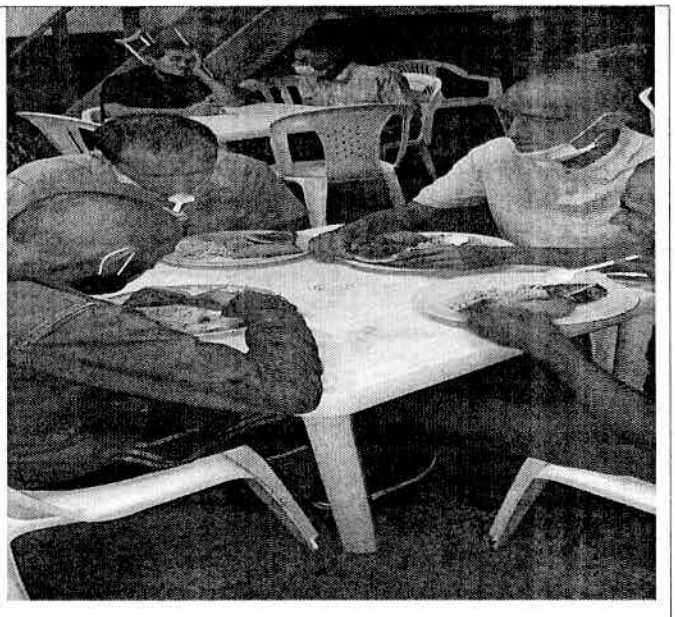
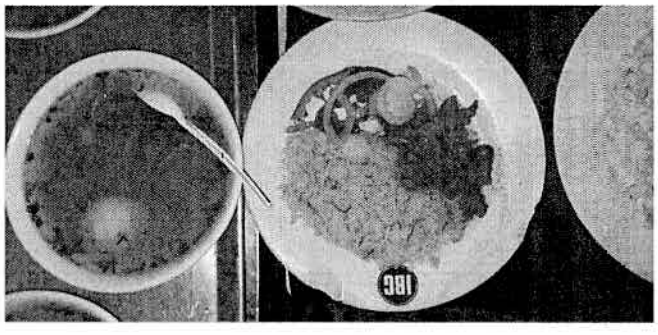
TERCERA: Que la Interventcra o supervisora del contrato, procedió verificar el cumplimiento del servicio prestado, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre **26 DE MARZO DEL 2021** y **09 DE JUNIO DEL 2021**, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

30

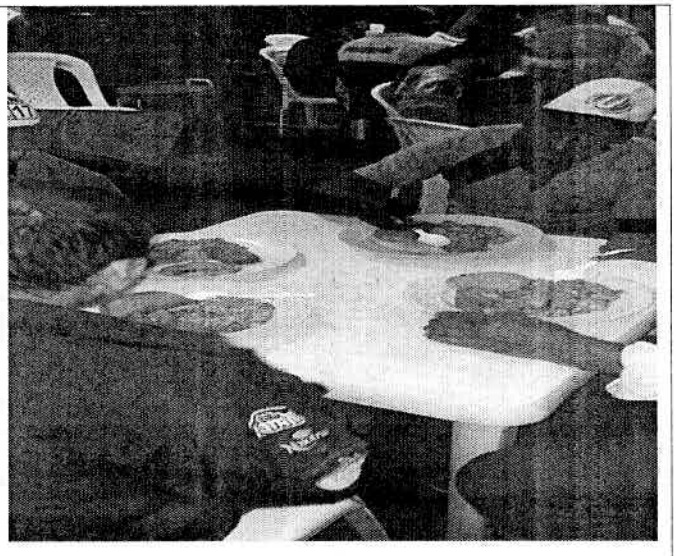
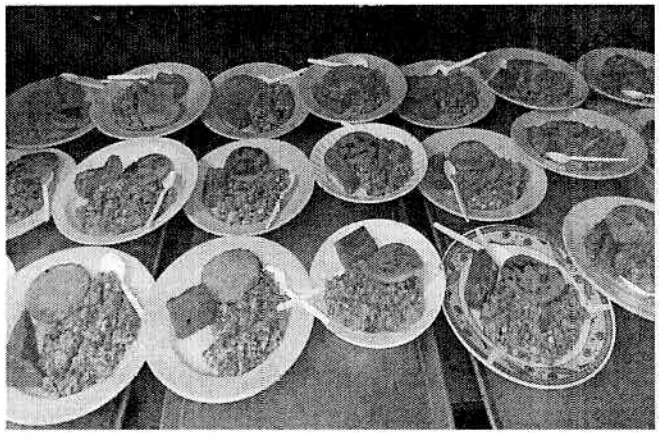
Que en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre **26 DE MARZO DEL 2021 al 09 DE JUNIO DEL 2021**, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

Item	ALCANCE DEL CONVENIO	DESCRIPCION DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS
1.	**ALIMENTACIÓN DESAYUNO (Raciones preparadas servidas a los habitantes de calle beneficiarios)**	En el periodo comprendido del 11 de mayo al 09 de junio de 2021, se entregó a cada uno de los 45 beneficiarios habitantes de calle, 40 por atención directa y 5 enviados desde la secretaria social, los alimentos (Desayuno) estipulados de acuerdo a la minuta patrón establecida por la Secretaria Social y de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Villavicencio, para un total de 1350 alimentos durante 30 días, en los horarios establecidos por el contratista, contando con las personas encargadas del aseo general en el momento que se entregan, además son consumidos por los beneficiarios del programa. 

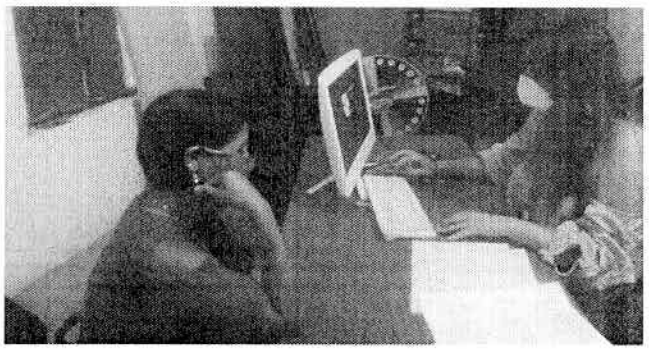
		
2.	**ALIMENTACIÓN ALMUERZO (Raciones preparadas servidas a los habitantes de calle beneficiarios):**	En el periodo comprendido del 11 de mayo al 09 de junio de 2021, se entregó a cada uno de los 45 beneficiarios habitantes de calle los alimentos (Almuerzo) estipulados de acuerdo a la minuta patrón establecida por la Secretaria Social y de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Villavicencio, para un total de 1350 alimentos durante 30 días, en los horarios establecidos por el contratista, contando con las personas encargadas del aseo general en el momento que se entregan, además son consumidos por los beneficiarios del programa 

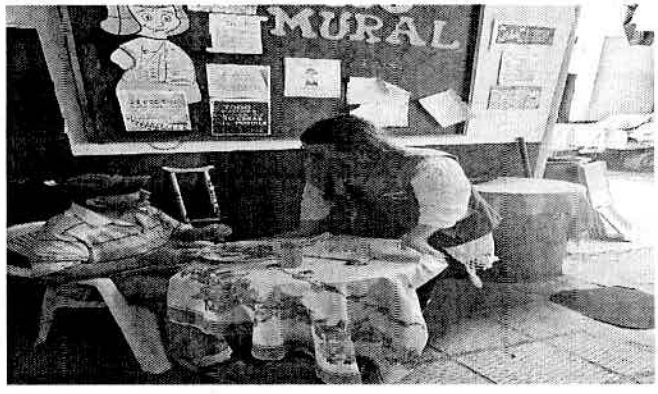
31

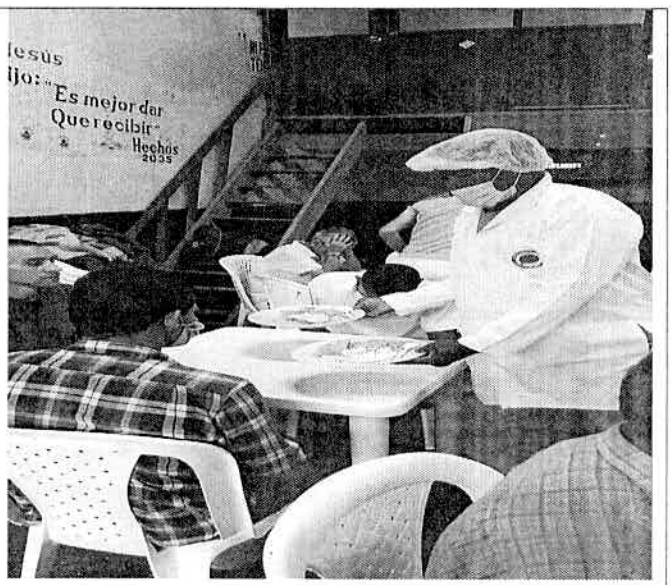
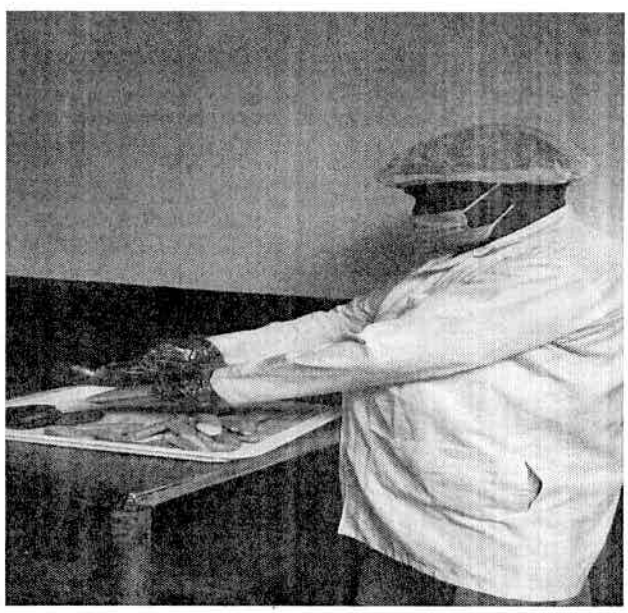
		
3.	**ALIMENTACIÓN CENA (Raciones preparadas servidas a los habitantes de calle beneficiarios):**	En el periodo comprendido del 11 de mayo al 09 de junio de 2021, Se da preparación, distribución en el tamaño de las porciones de producción a 45 beneficiarios habitantes de calle los alimentos (Cena) estipulados de acuerdo a la minuta patrón establecida por la Secretaria Social y de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Villavicencio, para un total de 1350 alimentos durante 30 días, en los horarios establecidos por el contratista, contando con las personas encargadas del aseo general en el momento que se entregan, además son consumidos por los beneficiarios del programa.

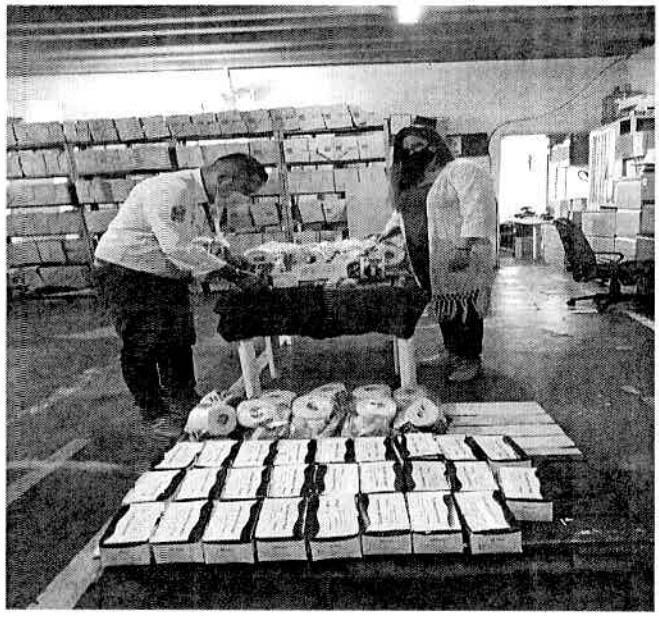
		 
4.	SERVICIO PSICOLOGO PARA LA ATENCIÓN A LOS HABITANTES DE CALLE	Ingresaron cuarenta y cinco (45) beneficiarios durante 30 días al programa, de los cuales se atendieron en psicología 45 beneficiarios en el área de psicología, a los cuales se les diligencio la respectiva asistencia, Bitácora (Hoja de Vida), Diagnostico Socio-economico, a fin de realizar una caracterización de la población beneficiaria de la corporación la casa de alfarero. Tambien durante este periodo, se realizaron talleres tendendentes a potencializar y generar herramientas para los

32

		beneficiarios del servicio en cuanto a inteligencia emocional y habilidades sociales.   **Anexo 1:** Informe, Diagnósticos socioeconómicos, hojas de vida y asistencia (92 Folios)
5.	**UN (1) BACHILLER CON FORMACIÓN COMO FACILITADOR DE COMUNIDAD TERAPÉUTICA**	Teniendo en cuenta las condiciones en las que se ha desarrollado el habitante de calle, se realizaron brigadas durante 30 días sobre la sensibilización por parte de la Corporación a dicha población, con el objeto de generar conciencia de la situación social en la que conviven, socializando los beneficios de acogerse a los programas que ofrece la Corporación Casa del Alfarero.

		 
6.	**UN (1) MANIPULADOR DE ALIMENTOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, CON CARNET DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS VIGENTE**	Se conto en el periodo comprendido del 11 de mayo al 09 de junio de 2021, con un manipulador de alimentos acreditado para realizar los procedimientos sanitarios, según la normatividad vigente y cumplir con las normas de salubridad como usar tapabocas, batas, guantes y gorros, preferiblemente de color claro. El personal que labora en el servicio presentó certificado de manipulación de alimentos, expedido por el ente competente, garantizando la preparación de alimentos de conformidad con el ciclo de menús propuesto.

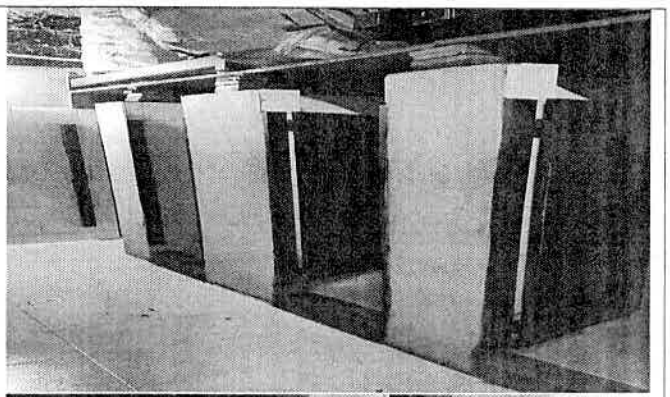
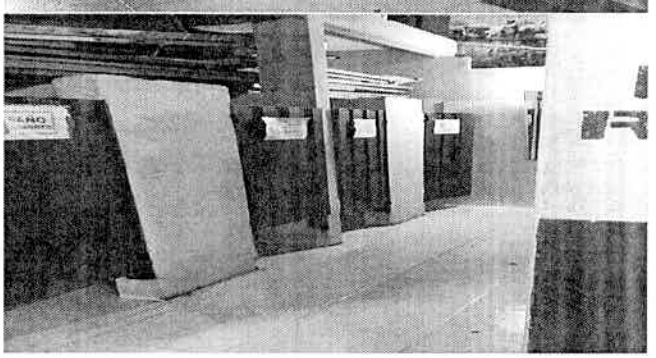
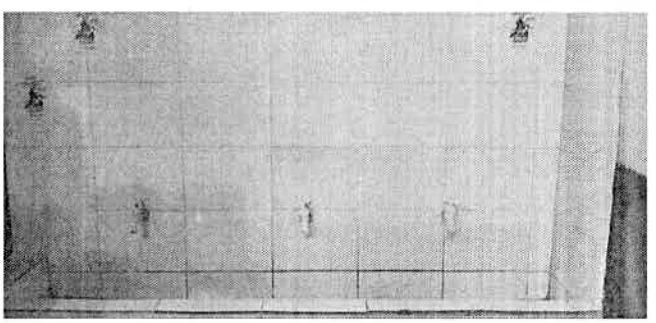
		 

		 **Anexo 2:** Certificado Manipulación de alimentos (1Folio)
7.	**PRODUCTOS DE ASEO (KIT DE PRODUCTOS QUE SERÁN SUMINISTRADOS A LOS BENEFICIARIOS HABITANTES DE CALLE) LOS CUALES SERÁN DISTRIBUIDOS EN RAZÓN A LA NECESIDAD DEL SERVICIO COMPUESTO POR JABON EN BARRA COSMÉTICO POR 120 GRAMOS, CEPILLO DENTAL PARA ADULTO, CREMA DENTAL DE 75 ML, 1 ROLLO DE PAPEL HIGIENICO DE 36 MTS, DESODORANTE EN CREMA DE SOBRE POR 13 GR, CUCHILLAS DE AFEITAR, TOALLA HIGIENICA Y TOALLA DE CUERPO.**	Se realizo la entrega de 45 kits de aseo correspondientes al tercer perioco de ejecución del 11 de mayo al 09 de junio de 2021. Se anexaron planillas y registro fotográfico entrada de almacén número 83 de 18 mayo de 2021 y acta de recibo a satisfacción 

39

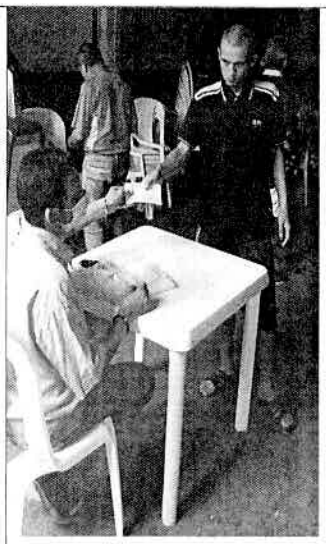
		  Corporación La Casa del Alfarero

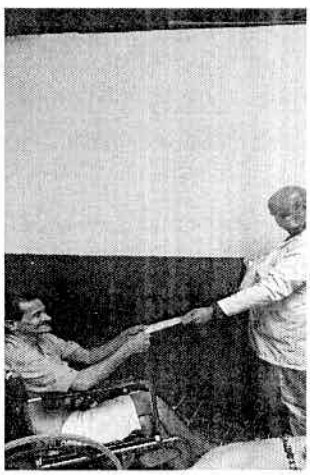
		  **Anexo 3:** Acta de Entrega al almacén (1 Folio) Acta de recibido de suministro (1 Folio)
8.	**ALOJAMIENTO DIARIO CON DOTACIÓN DE BATERIA DE BAÑOS Y LAVAMANOS**	Durante este periodo se brindó alojamiento a CUARENTA Y CINCO (45) Habitantes de Calle durante 30 dias, beneficiarios del programa, en donde se les garantiza techo, cama, lavada, bateria de baños y lavamanos.

		
9.	TAPABOCAS DESECHABLES PARA LOS HABITANTES DE CALLE COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO DE COVID-19.	Se cumplió según protocolo de higiene y bioseguridad con la entrega de 26 Cajas de tapabocas, los cuales se distribuyeron 1300 unidades de tapabocas entre los habitantes de calle, tal como se evidencia en el registro fotográfico, igualmente se concientizo al habitante de calle mediante atención Psicologica sobre el uso adecuado de estos elementos para su propio cuidado integral. El contratista cuenta con la infraestructura disponible de dormitorios y camas, con toda la lenceria requerida para la ejecución del convenio de asociación no. 896 de 2021, beneficiando a los habitantes de calle del municipio de Villavicencio. Durante 30 dias Del 11/05/2021 al 09/06/2021, entraca de almacén número 092 y acta de recibo a satisfacción.

36



Informe Detallado de ejecución presupuestal del periodo del 11 de mayo al 09 de junio del 2021.

Item	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
1	93131608	ALIMENTACIÓN DESAYUNO (Raciones preparadas servidas a los habitantes de calle beneficiarios)	RACION	1200	$ 4.800.000
2	93131608	ALIMENTACIÓN ALMUERZO (Raciones preparadas servidas a los habitantes de calle beneficiarios):	RACION	1200	$ 7.200.000
3	93131608	ALIMENTACIÓN CENA (Raciones preparadas servidas a los habitantes de calle beneficiarios):	RACION	1200	$ 4.800.000

4	80111701	SERVICIO PSICOLOGO PARA LA ATENCIÓN A LOS HABITANTES DE CALLE	DIAS	30	$ 2.550.000
5	80111701	UN (1) BACHILLER CON FORMACIÓN COMO FACILITADOR DE COMUNIDAD TERAPÉUTICA	DIAS	30	$ 1.350.000
6	80111701	UN (1) MANIPULADOR DE ALIMENTOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, CON CARNET DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS VIGENTE	DIAS	30	$ 1.050.000
7	53131608	PRODUCTOS DE ASEO (KIT DE PRODUCTOS QUE SERÁN SUMINISTRADOS A LOS BENEFICIARIOS HABITANTES DE CALLE) LOS CUALES SERÁN DISTRIBUIDOS EN RAZÓN A LA NECESIDAD DEL SERVICIO COMPUESTO POR JABON EN BARRA COSMÉTICO POR 120 GRAMOS, CEPILLO DENTAL PARA ADULTO, CREMA DENTAL DE 75 ML, 1 ROLLO DE PAPEL HIGIENICO DE 36 MTS, DESODORANTE EN CREMA DE SOBRE POR 13 GR, CUCHILLAS DE AFEITAR, TOALLA HIGIENICA Y TOALLA DE CUERPO.	KIT	40	$ 800.000
8	94131601	ALOJAMIENTO DIARIO CON DOTACIÓN DE BATERIA DE BAÑOS Y LAVAMANOS	ALOJAMIENTO POR PERSONA	1200	$ 3.960.000
9	53131608	TAPABOCAS DESECHABLES PARA LOS HABITANTES DE CALLE COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO DE COVID-19.	CAJA x 50 UNIDADES	26 CAJAS	$ 763.100
TOTAL					$ 27.273.100

Aporte de la ESAL

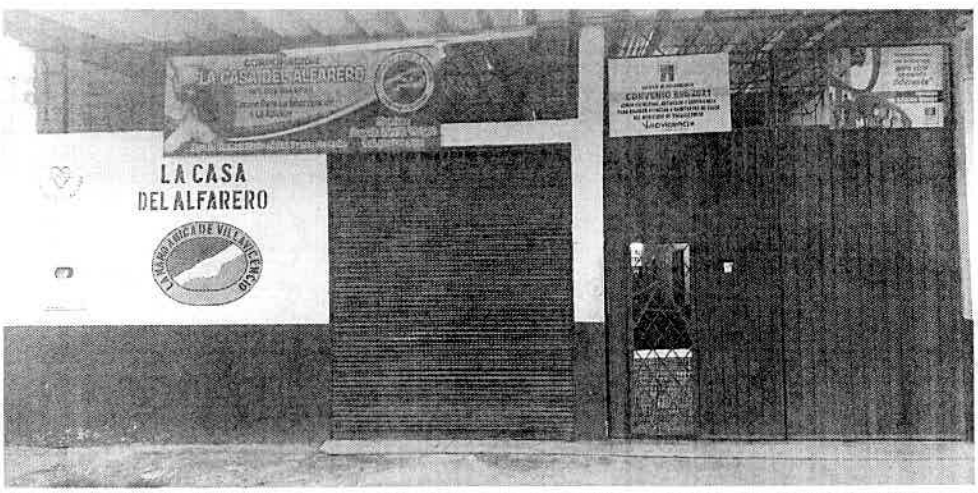
1	Atención a los habitantes de calle en el municipio de Villavicencio, las 24 horas del día, que incluye: alojamiento, gestión y acompañamiento a citas médicas y/o hospitalización, alimentación: (desayuno, almuerzo y cena), raciones preparadas servidas (DESAYUNO: 1 proteína, 1 cereal, 1 fruta y 1 bebida natural), ALMUERZO: 1 proteína, 1 legumincsa, 1 cereal, 1 verdura caliente, y/o ensalada y 1 bebida natural. CENA: 1 proteína, 1cereal, 1 bebida natural). El centrc de atención contara con el siguiente talento humano: 1 psicólogo (a), un manipulador de alimentos, en cumplimiento de la	30 días	Se atendió durante 30 días del 11/05/2021 al 09/03/2021 5 beneficiarios habitantes de calle, del Municipio de Villavicencio, identificados por la secretaria de gestión social y participación ciudadana. A los cuales se les brindo alojamiento, kits de aseo y alimentación

	normatividad, con carnet de manipulación de alimentos vigente, y un bachiller con formación, como facilitador en comunidad terapéutica, mensualmente cada beneficiario, recibirá un kit de aseo personal que incluye: (Jabón En Barra Cosmético Por 120 Gramos, Cepillo Dental Para Adulto, Crema Dental De 75 Ml, 1 Rollo De Papel Higiénico De 36 Mts, Desodorante En Crema De Sobre Por 13 Gr, Cuchillas De Afeitar, Toalla Higiénica Y Toalla De Cuerpo.). Diariamente recibirá tapabocas desechable para cada habitante de calle como medida de protección para evitar el contagio de COVID19.		

ALCANCE DEL CONVENIO:

1. **SERVICIO DE ACERCAMIENTO Y ACOGIDA:** El acercamiento en calle y en predios a la población sujeto de atención, y su acogida en el centro de atención que abre la puerta a los procesos de inclusión social, este servicio será ejecutado con el fin de establecer contactos con la población habitante de calle, informándolos y motivándolos a que sean partícipes de los beneficios del presente contrato.

 La Institución cuenta con la capacidad en cuanto a infraestructura y personal adecuado para realizar actividades de acercamiento y acogida a la población de habitantes de la calle como son terapias grupales y difusión de los programas dirigidos a esta población.

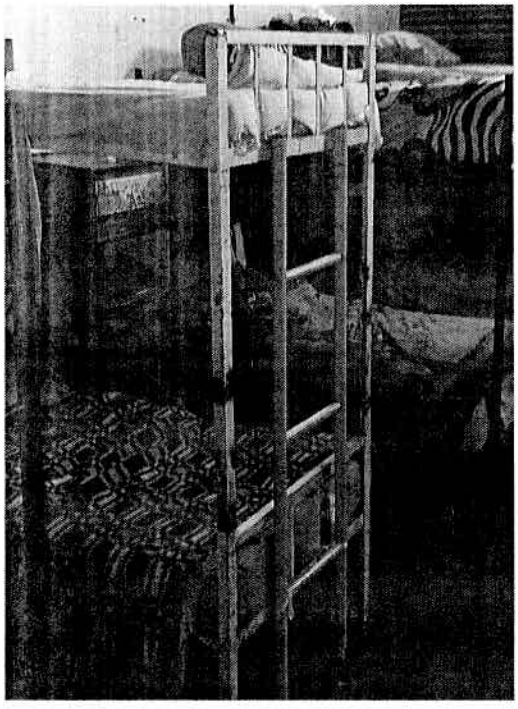


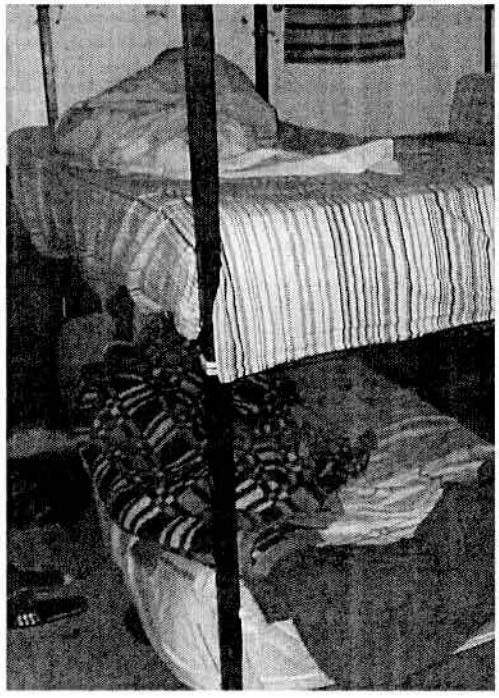
2. **ALOJAMIENTO:** Mediante la modalidad de programa Día – noche, se pretende brindar atención y

terapia de sensibilización a personas habitantes de calle del Municipio de Villavicencio, consistente en prestar servicios de atención y cuidado, servicio de alimentación, servicio de terapia de sensibilización, salud básica y servicio de alojamiento en un centro albergue, adecuado para tal fin y para el manejo de esta población. Adicionalmente se realizarán labores de reconciliación, concertación ciudadana y construcción de redes de apoyo.

Durante este periodo se brindó alojamiento a CUARENTA Y CINCO (45) Habitantes de Calle, beneficiarios del programa, los cuales tienen disponible un techo y una cama con toda la lencería necesaria para suplir dicha necesitad.

Anexo 4: Planillas diarias de alojamiento de beneficiarios. (33 Folios)





3. PLANTA FISICA: HABITACIONES O DORMITORIOS: Se requiere que el contratista cuente con una planta física adecuada para atender la población habitante de la calle y/o situacion de calle, que reúna las siguientes características: La planta física debe contar con una dotación de habitaciones o dormitorios dotados con el inmobiliario y lencería completa (camas, colchones, almohadas, sabanas y cobijas como mínimo). Los dormitorios deben tener capacidad para alojar por género (mujer-hombre) de acuerdo a la población a atender. Las habitaciones y acomodación de los habitantes de la calle deberán ser por género, de acuerdo a los lineamientos dados por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana del

38

Municipio de Villavicencio. El contratista asumirá la seguridad interna de la sede. El oferente deberá presentar el acta de inspección y vigilancia sanitaria con concepto favorable de las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.

Se cuenta con la infraestructura disponible de dormitorios y camas, dotados con el inmobiliario y lencería completa (camas, colchones, almohadas, sabanas y cobijas) tal como se señala en el convenio No. 896 - 2021, beneficiando a CUARENTA Y CINCO (45) habitantes de calle del municipio de Villavicencio.

ESPACIO AUDIVISUAL Y DE JUEGOS



4. **SERVICIO SANITARIO:** Las instalaciones deberán contar con baterías de baños que tengan sanitarios,

lavamanos y duchas. El espacio debe permanecer limpio y en buen estado. El contratista deberá contar con jabón para el lavado de ropa suficiente para el servicio de los usuarios y establecer horarios de lavado y un área de tendido de ropas. El contratista deberá atender la población habitante de calle que le remita la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana, a través del supervisor designado en cualquier horario durante las 24 horas del día los siete días a la semana. El contratista deberá realizar ficha de ingreso y registro de atención de acuerdo a los formatos establecidos por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana, para la atención al habitante de calle del Municipio de Villavicencio.

Dentro de la infraestructura del centro de atención al habitante de calle, se evidencian las instalaciones adecuadas de baños separados por genero con duchas, sanitarios y lavamanos, en un estado óptimo de aseo para su uso, como también cuenta con el espacio necesario para el lavado y tendida de ropa de los beneficiarios habitantes de calle del municipio de Villavicencio.

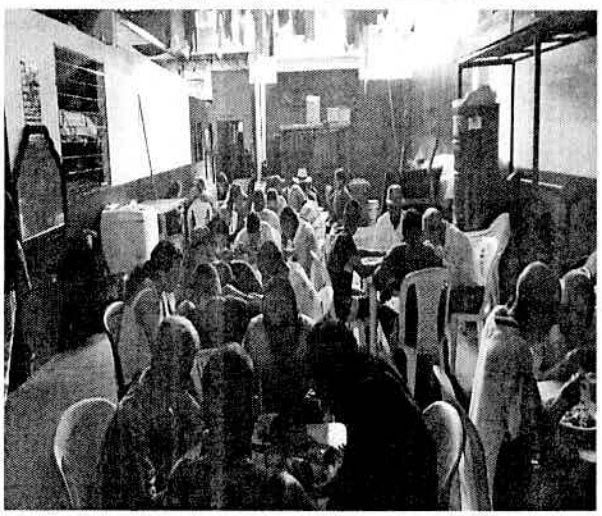
5. **ALIMENTACION PARA LOS USUARIOS - AREA PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS – COCINA:** El Centro – Albergue deberá contar con instalaciones para el almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos a los habitantes de calle, en consecuencia, el contratista deberá cumplir con las normas higiénicas sanitarias establecidas y las demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan en el desarrollo del contrato. Con el fin de garantizar el cumplimiento del programa el contratista deberá garantizar que el personal involucrado en este proceso cuente con el carnet de manipulación de alimentos vigente expedido por la autoridad competente.

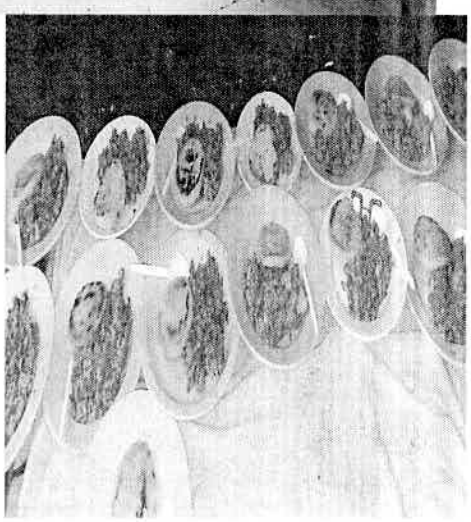
 Se cuenta con las instalaciones requeridas por el contrato y son adecuadas para la elaboración de las comidas, cuenta con el espacio necesario para la distribución de los alimentos, y así su suplir las necesidades alimentarias de los CUARENTA Y CINCO (45) habitantes de calle, beneficiarios del programa, como también cuenta con todas las normas higiénicas sanitarias necesarias para el funcionamiento.

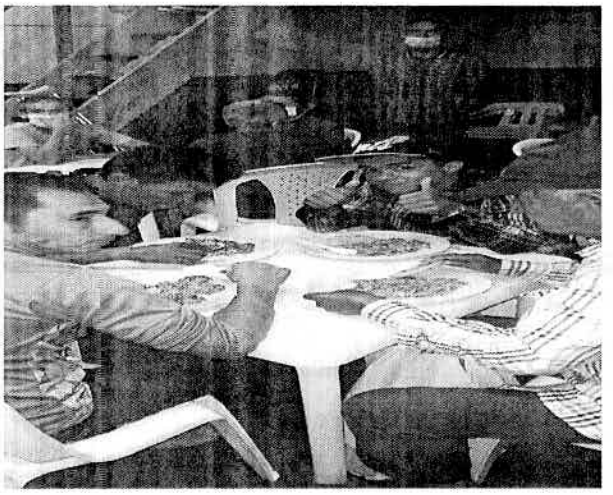
Anexo 2: Carnet de manipulación de alimentos vigente- (1 Folio)









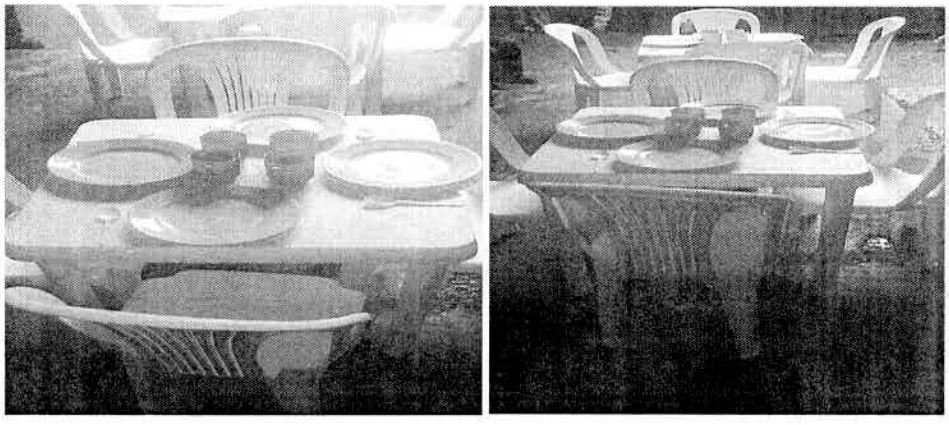




6. **AREA PARA EL COMEDOR:** El contratista deberá contar con un comedor apto para la atención de los usuarios con mesas y sillas en un área determinada y adecuada para servir alimentos. El contratista acondicionará la planta física y deberá contar con dotación suficiente para la preparación y distribución de la alimentación a los beneficiarios. Los horarios para la distribución de la alimentación son los siguientes en cada tipo de comida. Horario de alimentación desayuno de 07:00am a 09:00 am. Almuerzo de 12m a 02:00pm, cena de 06:00pm a 08:00pm; la alimentación será suministrada todos los días de la semana (lunes a domingo), sin ninguna interrupción, diariamente se ofrecerá a los beneficiarios desayuno, almuerzo y comida.

Se evidencia que las instalaciones requeridas y la indumentaria necesaria (sillas, mesas, cubiertos, platos etc.) para la atención de CUARENTA Y CINCO (45) Beneficiarios Habitantes de Calle que se suplen del contrato 896 de 2021, con un espacio amplio y adecuado para la distribución de estos.

40



a. **CARACTERIZACION DEL CICLO DE ALIMENTACION:** El contratista debe desarrollar los ciclos de menús en atención a la minuta nutricional patrón establecida.

Se cuenta con el menú requerida por la Secretaria Social y de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Villavicencio, de acuerdo con la minuta patrón establecida por la entidad y diariamente entrega los alimentos con el menú establecido y en las cantidades requeridas a los Habitantes de Calle.



LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
			DESAYUNO			
Caldo de Carne	Calentado	Caldo de Pollo	Calentado	Caldo de Pollo	Calentado	Calentado
Huevos Pan	Arepa	Arepuela	Arepa	Pan	Arepa	Arepa
Chocolate	Café	Aguapanela	Café	Aguapanela	Chocolate	Café
Fruta	Fruta	Fruta	Fruta	Fruta	Fruta	Fruta
			ALMUERZO			
Lentejas	Verduras	Arroz	Garbanzos	Sopa	Frijoles	Sopa de Fideos
Arroz Blanco	Proteina	Proteina	Arroz Blanco	Proteina	Proteina	Proteina
Proteina	Arroz	Papa con Guiso	Proteina	Arroz Blanco	Arroz Blanco	Arroz Blanco
Platano	Pasta	Ensalada	Ensalada / Yuca	Ensalada	Ensalada / Tajadas	Yuca / Ensalada
Jugo	Jugo	Jugo	Jugo	Jugo	Jugo	Jugo
			COMIDA			
Verduras	Ahuyama	Sopa de Verduras	Sopa de Verduras	Huevo	Sopa	Proteina
Proteina	Arroz	Arroz	Arepa	Espagueti	Arroz	Lenteja
Arroz	Habichuela	Platano	Proteina	Arroz	Platano	Arroz Blanco
Yuca	Proteina	Proteina	Ensalada	Proteina	Proteina	Ensalada
Jugo	Café	Jugo	Aromatica	Jugo	Café	Jugo

7. **PREPARACION Y DISTRIBUCION DE LA ALIMENTACION:** Es responsabilidad del contratista la preparación, distribución y recolección de la vajilla y de los desperdicios, así como también el aseo del comedor inmediatamente los usuarios se retiren de este, después de cada una de las comidas principales y el lavado y desinfección de la vajilla. El tamaño de las porciones de producción y servida deben ser uniformes y acordes con la minuta patrón, debe ser del completo dominio del personal del

servicio de alimentación, La presentación de los platos debe ser estética, uniforme para todos los usuarios (los tamaños de las porciones iguales). Las preparaciones deben ser de buen sabor, apariencia, olor con condiciones organolépticas muy agradables. Se deberá guardar la alimentación de aquellos que por algún motivo (citas médicas, odontológicas, entre otras) no se encuentren en el centro – albergue en el horario asignado para cada comida. El servicio de alimentación deberá ser flexible en los horarios de atención a los usuarios, de tal forma que si un usuario ingresa a la institución en un horario por fuera de los establecidos para la distribución de la alimentación se le pueda brindar alguna de las preparaciones que se encuentren suministradas a los beneficiarios con firma de los mismos, que a su vez deberá ser allegada al supervisor del contrato.

Durante el periodo comprendido del 11 de Mayo al 9 de Junio de 2021, se entregó a cada uno de los 45 beneficiarios habitantes de calle, los alimentos estipulados de acuerdo a la minuta patrón establecida por la Secretaria Social y de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Villavicencio (Desayuno, Almuerzo, Comida), para un total de 4050 alimentos durante este periodo, en los horarios establecidos por el contratista, cuenta con las personas encargadas del aseo general en el momento que se entregan, además son consumidos por los beneficiarios del programa

Anexo 6: Planillas de entrega de Desayuno (31 Folios)
Planillas de entrega de Almuerzo (33 Folios)
Planillas de entrega de Cena (34 Folios)

8. **DISPOSICION DE BASURAS Y DESPERDICIOS:** La disposición y eliminación de basuras y desperdicios en el servicio de alimentación, será responsabilidad del contratista manejándolas separadamente y clasificándolas en bolsas así: 1. Para desperdicios de alimentos o sobras. 2. Para material reciclable y 3. Para material no reciclable. Para tal fin en la zona de basuras, se deberá contar con tres canecas plásticas grandes con tapas marcadas así: los primeros desperdicios de alimentos y sobras, la segunda basura reciclable y la tercera basura no reciclable. Estas canecas deben permanecer en adecuadas condiciones de higiene.

 Se realizó verificación que se cuenta con los elementos necesarios para la separación de los desperdicios en el servicio de alimentación que se da a los beneficios del programa habitantes de calle del municipio de Villavicencio, tienen un procedimiento de embolsados y separados los desechos y desperdicios generados en el desarrollo de la actividad de alimentación en los respectivos recipientes ubicados en el centro – hogar.

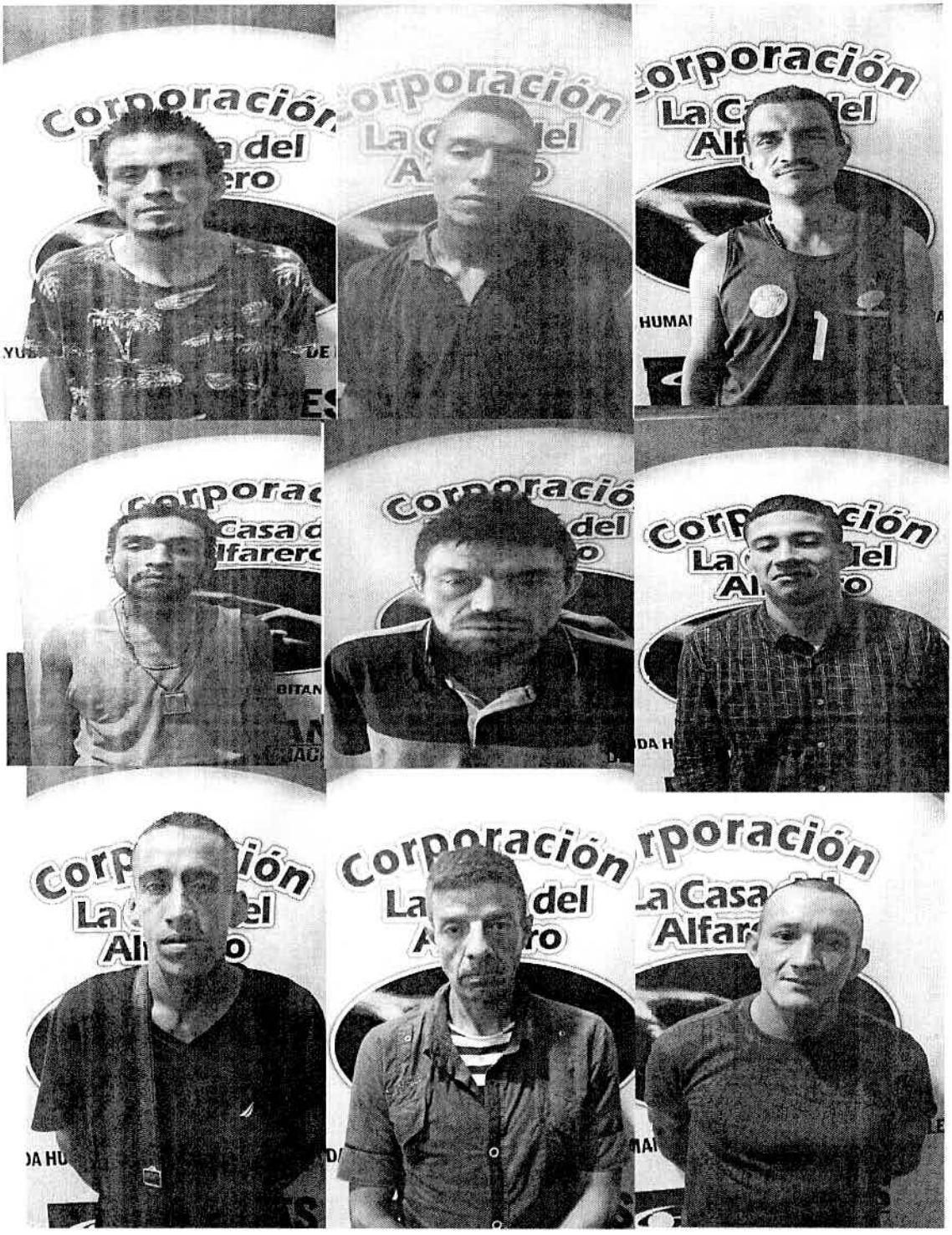


ATENCION BASICA: VINCULACION AL PROGRAMA: La vinculación al programa es voluntaria. Las personas interesadas lo pueden hacer a través de las brigadas de atención en calle o mediante la remisión efectuada por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana a través del supervisor designado. De acuerdo con la modalidad del programa (Día – Noche), los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle pueden entrar y salir diariamente, recibir atención institucional durante Setenta y cinco días (75) días de ejecución del programa.

Durante el periodo de 11 de mayo al 09 de junio de 2021, se recibieron a CUARENTA Y CINCO (45) beneficiarios permanentes en el Centro – Hogar y a los habitantes de calle que no se instalaron se les brinda el apoyo necesario para suplir sus necesidades básicas a diario como son alimentación, alojamiento, higiene, productos de aseo y ropa.

9. **REQUISITOS DE INGRESO AL PROGRAMA:** Mujeres y hombres mayores de 18 años habitantes de calle del Municipio de Villavicencio. Que no necesiten protección especial (Victimas del conflicto armado).

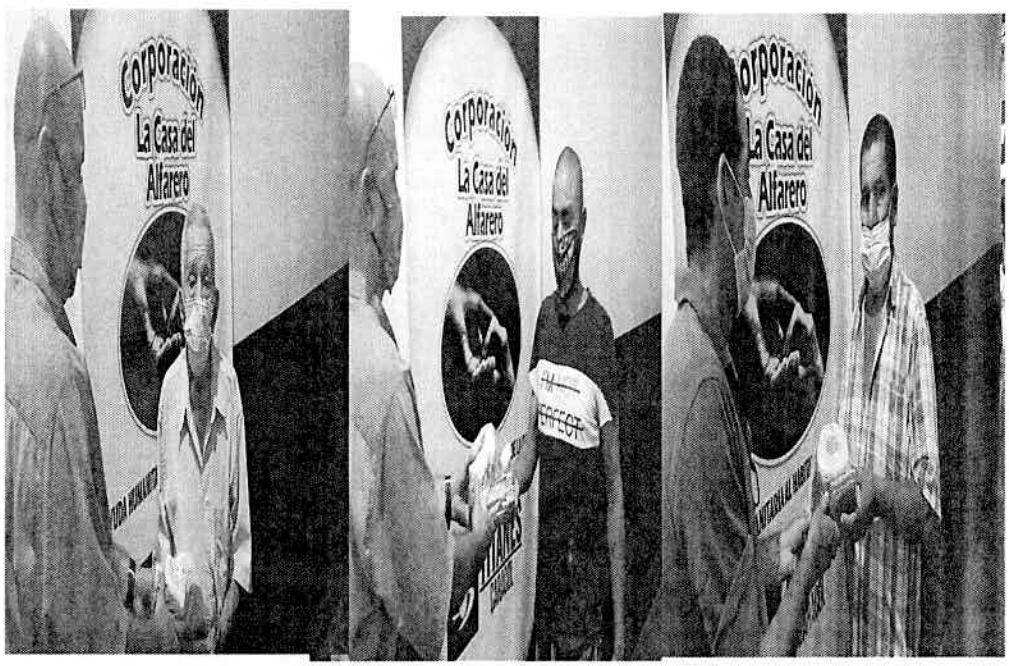
Se acogieron en el Centro – Hogar a CUARENTA Y CINCO (45) personas habitantes de calle, mayores de edad que viven en indigencia total, asumiendo así la responsabilidad de brindarles un techo cómodo, comidas (desayuno, almuerzo, cena), ropa y elementos de aseo por el tiempo que dura el Convenio de Asociación No. 896 de 2021.


Corporación
Corporación
Corporación
Corporación
Corporación
Corporación
Corporación
Corporación
Corporación

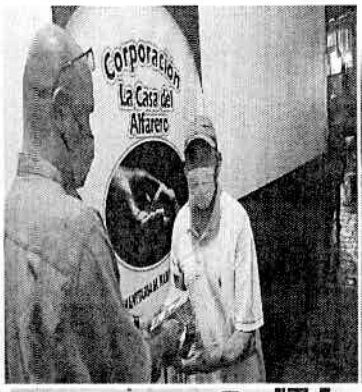
42

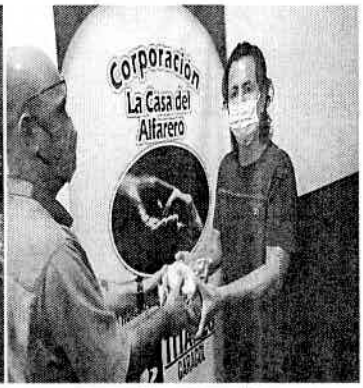
10. **ETAPA DE INGRESO:** Una vez ingrese la población beneficiada el contratista deberá diligenciar una ficha de ingreso del beneficiario (formato establecido por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana del Municipio de Villavicencio). Al ingreso y mediante una planilla diseñada para tal fin, se hará entrega por parte del contratista al usuario del Kit de elementos de aseo personal mensual para cada uno de los beneficiarios del programa. El contratista deberá crear, implementar y dar a conocer un manual básico de convivencia y reglas mínimas a fin de lograr un ambiente sano de convivencia institucional en medio del respeto entre los beneficiarios del programa. El contratista deberá crear y llevar una base de datos de las personas beneficiaria además de realizar la respectiva caracterización de cada uno de los usuarios del programa. Esta información deberá ser remitida al supervisor asignado por parte de la Secretaria de Gestión Social y Participación en cada informe o cuando esta sea requerida-

Revisados los informes, durante el primer periodo del convenio de asociación No. 896 de 2021 (11 de mayo al 9 de junio de 2021), se ingresaron CUARENTA Y CINCO (45) beneficiarios al programa, a los cuales se les diligencio la respectiva Bitácora (Hoja de Vida), Diagnostico Socio Económico y la entrega del kit de aseo estipulado por el convenio, los cuales fueron entregados por el supervisor, dándoles a conocer las normas de convivencia existentes en el centro – hogar, sus deberes y derechos que adquieren en el momento del ingreso. Durante todo el proceso se tuvieron en cuentas las medidas de bioseguridad. (Planillas de entrega de productos de aseo.)






Corporación
La Casa del
Alfarero

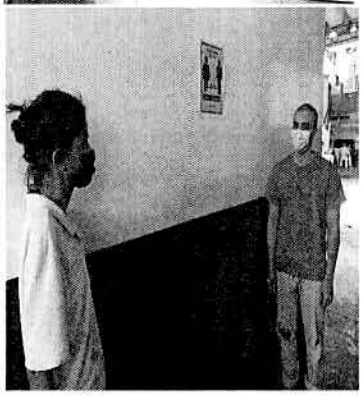

Corporación
La Casa del
Alfarero

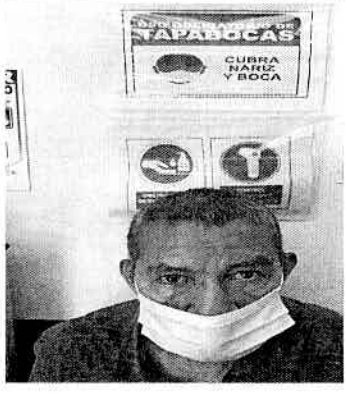

Corporación
La Casa del
Alfarero


BAÑOS.RE

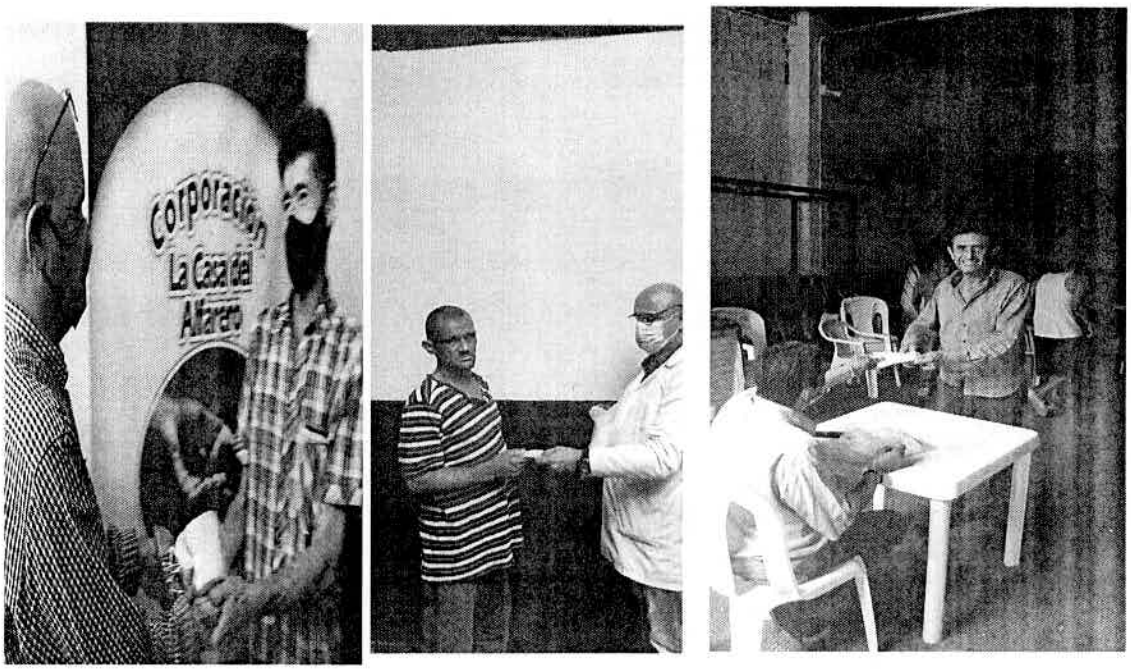

PROCEDIMIENTO CORRECTO
DE LAVADO DE MANOS


DISTANCIA
SOCIAL
1,5 m
RESPETA LA DISTANCIA
COVID-19




TAPABOCAS
CUBRA
NARIZ
Y BOCA

43



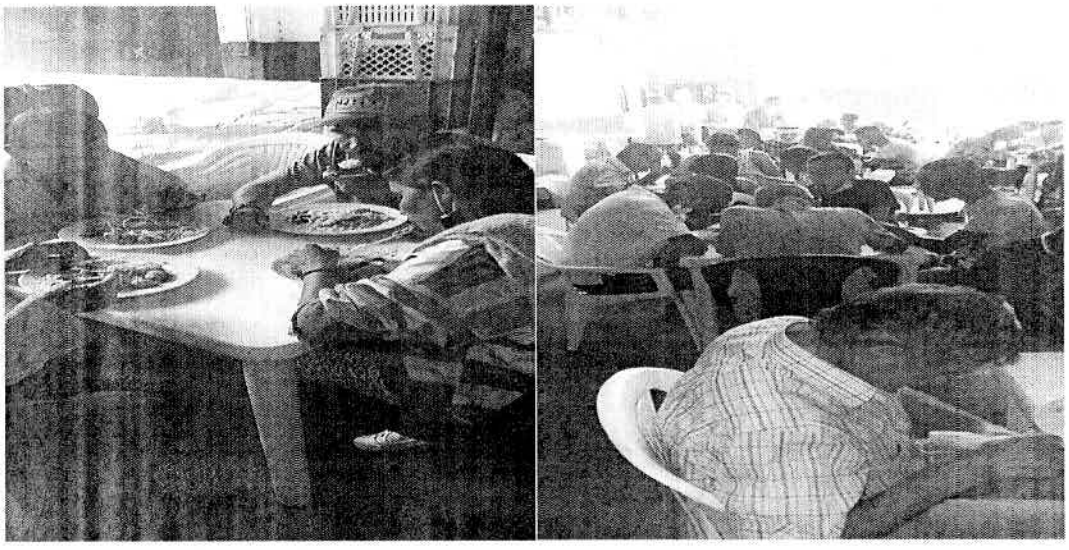
Anexo 5: Planilla entrega productos de aseo (1 Folios)

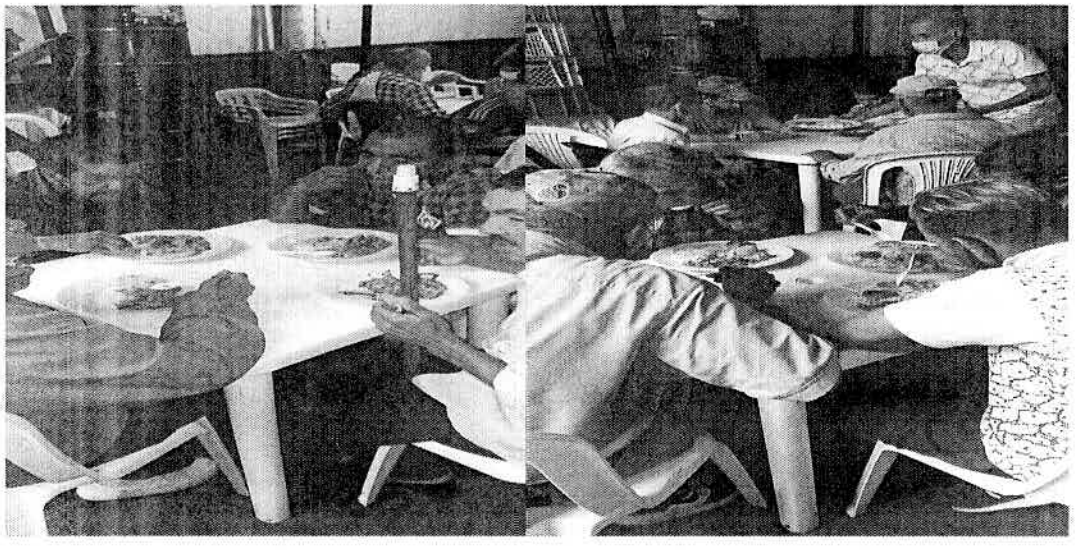
11. **ETAPA DE PERMANENCIA:** Asistencia básica diurna y nocturna baño diario, verificar y asistir en el aseo personal del habitante de calle que solicite el servicio, conservando comportamientos y normas de respeto a la dignidad de la población atendida y según las necesidades y características de esta población

 Se realizó seguimiento a los CUARENTA Y CINCO 45 beneficiarios que se suplieron del programa durante el periodo del 11 de mayo al 9 de junio de 2021, contando con el servicio requerido estipulado por el convenio de asociación, donde se estipularon las diferentes normas de convivencia que existen.

 a. **ALIMENTACION:** Prestar el servicio de alimentación nutricional óptimo de tres comidas para los habitantes de calle beneficiarios del programa.

 Durante 11 de mayo al 09 de junio de 2021, se beneficiaron CUARENTA Y CINCO (45), Habitantes de Calle, a los cuales se les presto el servicio de alimentación diaria permanente (Desayuno, almuerzo y cena), entregando un total de 4050 comidas a los beneficiarios del programa.



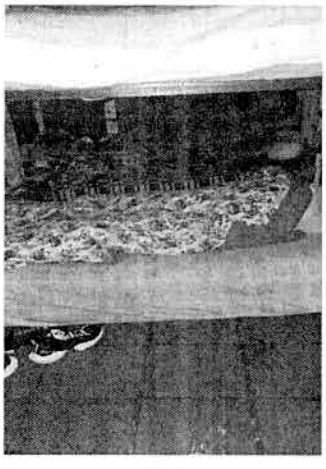


ALOJAMIENTO: Prestar el servicio de albergue a los habitantes de calle del programa que soliciten el servicio con las condiciones básicas de habitación, servicio de baños, duchas, zona de alimentación y zona de desarrollo de

actividades además de promover espacios de integración. De igual manera generar procesos de reinserción social como identificación y acceso a servicios de salud.

Durante el periodo del 11 de mayo al 09 de junio de 2021, se beneficiaron CUARENTA Y CINCO (45), Habitantes de Calle, con servicios básicos como camas, servicio de baño, duchas y zonas de alimentación para la atención del habitante de calle del municipio de Villavicencio. Además de actividades de reinserción.

ALOJAMIENTO

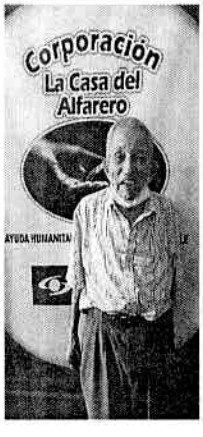




ACTIVIDADES

El operador realiza las siguientes actividades teniendo presentes los temas de reinserción y bienestar:

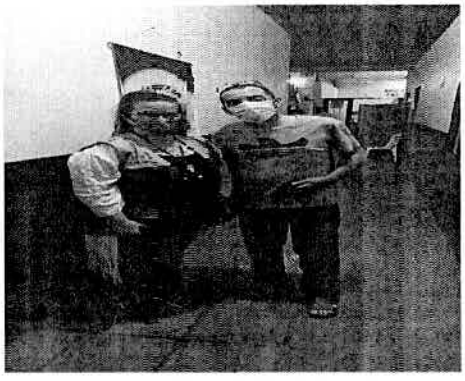
ACTIVIDAD 1





Durante el mes de mayo, se recibe en la Corporación la Casa del Alfarero al señor Rosendo Bocanegra, el cual llega dado de alta del hospital, este estuvo interno en el hospital por problemas respiratorios, actualmente no tiene un lugar donde vivir, por lo que actualmente se le brinda, alimentación, albergue, cuidado, lavandería y acompañamiento a servicios médicos.





También se brinca acompañamiento médico, Albergue y alimentación al señor Jairo Alberto Mejía Fernández, para su recuperación.

ACTIVIDAD 2

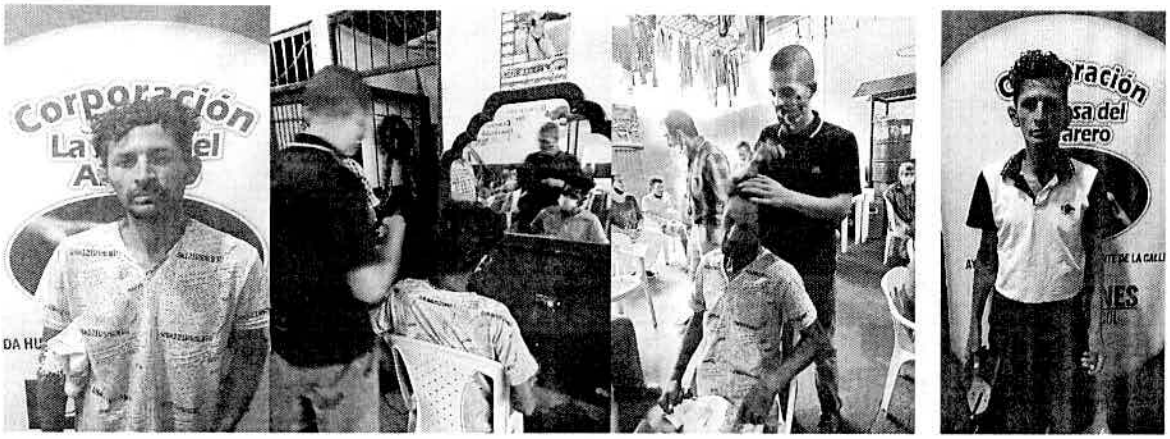






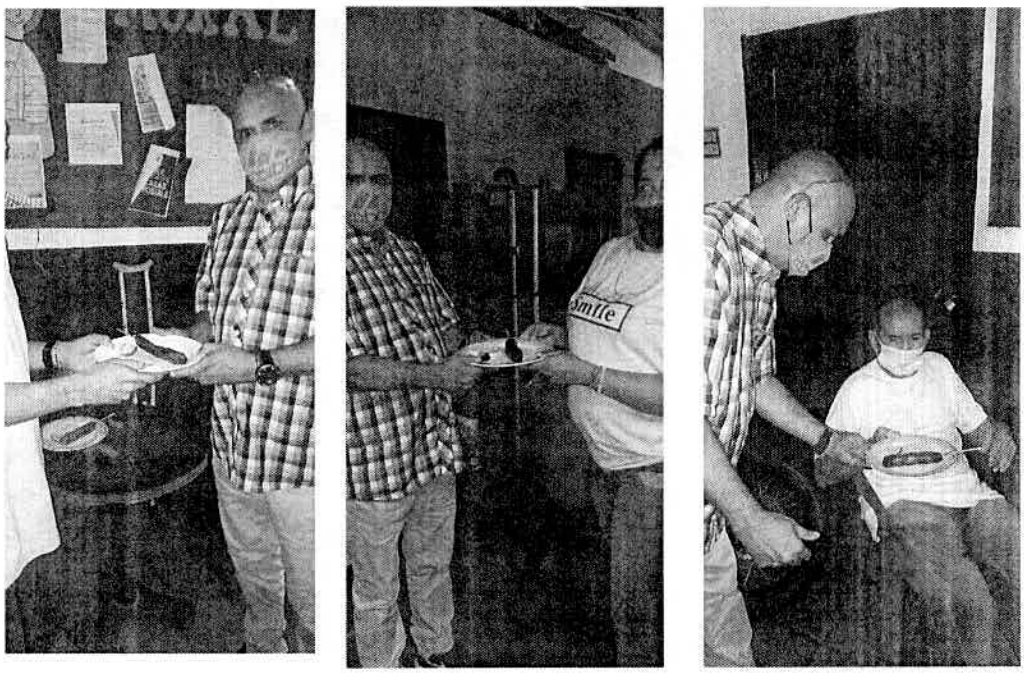
Durante el mes de mayo, practicantes de medicina de la Universidad Cooperativa de Colombia asistieron a los beneficiarios de la Corporación la casa del Alfarero mediante toma de tensión y temperatura, a fin de realizar procesos de promoción de la salud y prevención de las enfermedades provocadas por altos niveles de tensión.

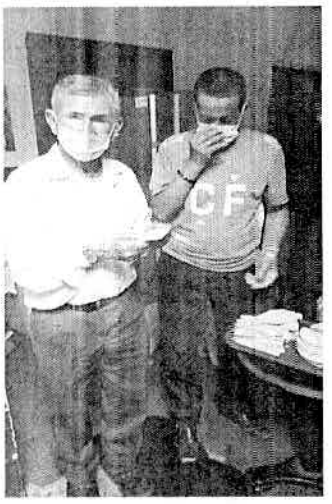
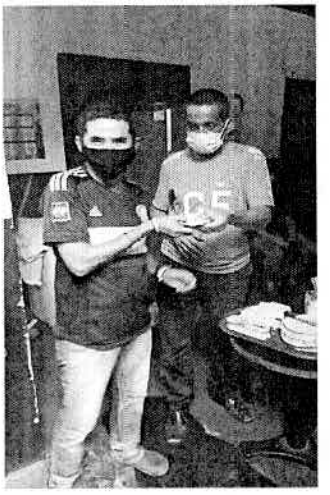
ACTIVIDAD 3



En la corporación la casa del alfarero, se brinda apoyo a las personas en situación de calle, de peluquería, vestido, limpieza e higiene, tanto a los que se encuentran como beneficiarios, los de Pasa dia, o aquellos que lo soliciten, a fin de generar procesos de enganche, para sensibilizarlos y que se vinculen al proceso de rehabilitación.

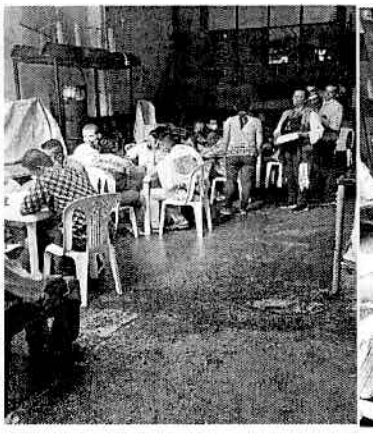
ACTIVIDAD 4



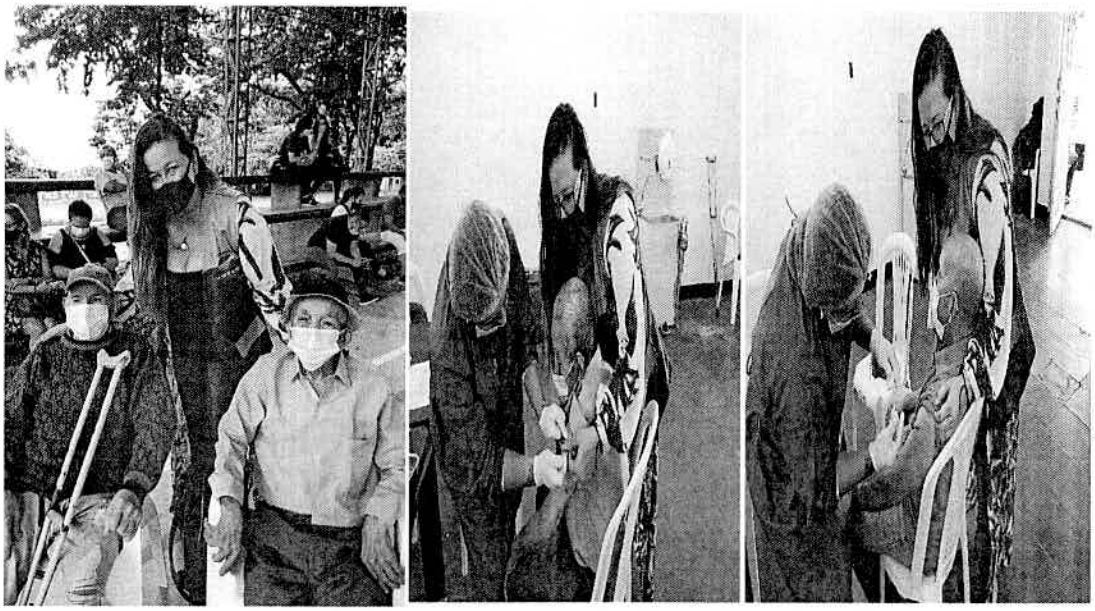

Se realizar actividades que permita generar procesos de cohesión y bienestar con los beneficiarios de la corporación la casa del alfarero, con actividades de compartir alimentos, que para las personas sin esta problemática sería algo "normal", pero para los beneficiarios de la Corporación se convierte en algo novedoso, y los motiva a seguir en su proceso de rehabilitación.

ACTIVIDAD 5


En alianza con la Corporacion CORCUMVI, se está realizando actividades de poesía y lectura, a fin de generar en los beneficiarios de la corporación la casa del alfarero procesos reflexivos y de potencialización de habilidades y destrezas, a fin de que identifiquen sus potencialidades.

ACTIVIDAD 6



Desde la Corporación la Casa del Alfarero, se brinda acompañamiento a la vacunación contra el COVID19, a fin de proteger a los beneficiarios de la tercera edad.

ACTIVIDAD 7



En alianza con la Corporación CORCUMVI, se está realizando actividades de música, a fin de generar en los beneficiarios de la Corporación la Casa del Alfarero procesos reflexivos y de potencialización de habilidades y destrezas, a fin de que identifiquen sus potencialidades.

ACTIVIDAD 8



Con articulación de la secretaria social, se realiza actividad de salud con los beneficiarios de la Corporación la casa del alfarero, por medio de purgas, a fin de realizar promoción en salud y prevención de enfermedades.

ACTIVIDAD 9







Remisión por parte de Secretaria Social y Personería, a personas con ausencia de albergue y de bajos recursos, los cuales, en articulación se brinda albergue, alimentación y aseo, para que ellos estén en un lugar seguro, mientras logran realizar las actividades que deben desarrollar en el municipio o si se encuentra familia para reubicarlos.

ACTIVIDAD 10









Personas de la Tercera Edad remitidos por Secretaria Social para alimentación y albergue y posterior traslado al hogar San Camilo.

ASISTENCIA DIURNA Y NOCTURNA: La corporación asume diariamente la asistencia básica diurna y nocturna de los y las usuarias de la sede. Teniendo en cuenta como mínimo los siguientes procedimientos. Asistencia básica diurna y nocturna: Llamarlos por su nombre, velar por una presentación personal adecuada, velar porque no queden expuestos a factores de riesgos, velar por la permanencia de aseo y orden del entorno y los usuarios. Supervisar el consumo de los alimentos y ayudar en el suministro según las necesidades del usuario. Realizar el aseo y tendido de

camas en forma correcta. Participar y apoyar programas y campañas de higiene, aseo general y organización de los dormitorios, tendientes a evitar la acumulación de implementos poco útiles y que ocasionan desorden, presencia de malos olores. Revisión frente al ingreso y porte de armas, drogas u otras cosas que afecten el proceso o puedan ser de riesgo para la población y el albergue.

Se pudo constatar que el centro – hogar cuenta con todas las herramientas necesarias para cumplir un beneficio completo a los habitantes de calle como son los dormitorios, los comedores y los demás elementos necesarios para una supervivencia sana y agradable en la institución, con un entorno agradable en busca de la posible superación a la adicción de las sustancias psicoactivas.

- Utilizar correctamente los insumos, materiales y equipos. Asistir al traslado a los usuarios enfermos a los centros hospitalarios, según las indicaciones dadas por los profesionales que atienden a los usuarios

Según el seguimiento durante el tercer periodo de ejecución del convenio, el contratista mediante el personal necesario atendió las personas habitantes de calle que ingresaron a la institución en busca de motivar un cambio de pensamiento en cuanto a su forma de actuar (asistencia psicológica), y en la forma del respeto por los demás compañeros (asistencia terapéutica), y algunas personas por enfermedad fueron remitidas a los diferentes centros hospitalarios del municipio de Villavicencio.

- Rendir informe al supervisor en forma oportuna y periódica. Cumplir las sugerencias del supervisor. Según las indicaciones dadas por los profesionales que atienden a los usuarios

El contratista entrego el informe correspondiente al periodo del 11 de mayo al 9 de junio de 2021, con todos los soportes de la ejecución de dicho convenio.

- Realizar rondas permanentes de control, velando porque permanezcan cómodos. Controlar riñas o consumo de sustancias ilegales, controlar los factores de riesgo para evitar recaídas y otras novedades.

En cumplimiento de lo especificado para este tercer informe por parte del grupo de psicología dispuesto por al centro – hogar, se realizaron 5 actividades en el periodo del 11 de Mayo al 9 de junio de 2021, con todos los habitantes de calle beneficiarios del convenio, en busca de brindar herramientas y generar espacios de reflexión y acompañamiento a los beneficiarios del convenio.

- El personal que manipule alimentos debe tener acreditado los procedimientos sanitarios, según la normatividad vigente y cumplir con las normas de salubridad como usar tapabocas, batas, guantes y gorros preferiblemente de color claro. El personal que labora en el servicio deberá presentar certificado de manipulación de alimentos. Expedido por el ente competente, certificado médico de aptitud clínico para manipular alimentos. Expedido por el personal médico de organismos de salud públicos o particulares y

garantizar la preparación de alimentos de conformidad con el ciclo de menús propuesto. Las áreas de comedor deben contar con una excelente presentación y los utensilios necesarios.

Durante este periodo el personal que manipulo los alimentos conto con todos los procedimientos sanitarios para la preparación de los diferentes alimentos necesarios para suplir los 45 beneficiarios habitantes de calle inscritos en el convenio de asociación no. 896 de 2021.

- El asociado debe garantizar la contratación del personal para la prestación de los diferentes servicios y soportados con hojas de vida y experiencia.

En el periodo comprendido del 11 de mayo al 9 de Junio de 2021, el contratista conto con el personal idóneo para la ejecución del convenio de asociación, como son la psicóloga con una amplia experiencia en el tema y las demás personas requeridas por el convenio, adicionalmente se contó con 5 estudiantes de psicología de últimos semestres, como apoyo a la gestión realizada por el contratista.

- La Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana realizara la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio.

Se realizó el listado de los diferentes beneficiarios Habitantes de Calle de Villavicencio, para la ejecución del convenio, teniendo en cuenta todos los lineamientos requeridos por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana de la Alcaldía de Villavicencio.

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO (APORTE MUNICIPIO)

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$69.880.000	26/03/2021 al 09/06/2021.	100%
PRIMER PAGO	$15.304.450	26/03/2021 al 10/04/2021	21.90%
SEGUNDO PAGO	$27.302.450	11/04/2021 al 10/05/2021	39.07%
TERCER PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$27.273.100	11/05/2021 al 09/06/2021	39.03 %
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	$ 0	No aplica	
VALOR TOTAL APORTE ALCALDIA	$69.880.000	26/03/2021 al 09/06/2021	100%

APORTE CORPORACION			
PRIMER APORTE	$1.842.112	DEL 26-03-21 al 10-04-21	21.06%
SEGUNDO APORTE	$3.453.960	DEL 11-04-21 al 10-05-21	39.47%
TERCER APORTE	$3.453.960	DEL 11-05 -21 al 09-06-21	39.47%
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA	$8.750.032	DEL 26-03-21 al 09-06-21	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$78.630.032	DEL 26/03/2021 al 09/06/2021	100%

QUINTA: De existir saldo a favor del Municipio, la secretaria de despacho deberá remitir copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. **(NO APLICA)**.

SEXTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizo Prestación de Servicios, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los 09 días del mes de junio del año 2021.

JORGE LUIS CIFUENTES SANCHEZ
Supervisor

ANGELA MARIA VARGAS
Contratista

SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
Secretaria de gestión social y participación ciudadana